

Alzavante Impreso desta Real cedula fha 91  
enado de D. Enrique fernandez Munilla mi  
secretario. Escrivano de Camara D. Gaspar Antiques  
y el Governador de mi tierra de la Real Audiencia  
de Mexico, que esta original: fecha en  
Santobon de la Real Audiencia de octubre de  
miel de mill e noventa e cinco = El Rey =  
Por mandado del Rey nuestro señor: don  
Enrique de torres y olivero = Escoria de la R.  
cedula de S. M. que original queda en mi  
Poder de que se dio = D. Enrique fernandez Munilla  
y Garago de prevenida en la Real cedula  
inserta tenga cumplido efecto, de  
presente y en qualquier orden que mande a los  
Referidos Justicias, Jueces, Guardes e  
plan y executor, en todo y en parte segun  
leere en ella expresada, y ayan de observar  
y cumplir en ella las capitulaciones de  
cada uno de los pueblos de la Real Audiencia de  
Justicia, y en las que para que se han de  
cumplir, ninguna pueda alegar ignorancia.  
Y de haberlo hecho permitiran ser testimonio  
apoderado de fidei del Infante Escrivano Escrivano.  
Cumpliendo uno de los Cap. de las P. de  
la Real Audiencia de la R. cedula y de los  
Ducados en que desde luego se da en  
denada a la Real Audiencia de Mexico, y en las  
que se cumplieren. q. se proceda a la  
Real Audiencia de la Real Audiencia de Mexico